INFORME DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No 460 DE 2024 DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE DEL 2024.

CONVENIO	No. 460-2024
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y RCD.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del convenio a celebrar es de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
FECHA DE INICIO	14 de agosto del 2024
VALOR INICIAL	$ 22.000.000 VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCT/E
VALOR TOTAL	$ 22.000.000 VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCT/E
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
CADUCIDAD	13 de noviembre de 2024

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe del convenio 460-2024 cuyo objeto es "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y RCD." En este se relacionan las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del convenio. La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, es una empresa industrial y comercial del estado del nivel descentralizado de Municipio de Madrid (Cundinamarca), constituida por el Acuerdo Municipal número No. 100 de 1994 proferido por el Honorable Concejo Municipal de Madrid, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, la cual en desarrollo de su misión se compromete con sus clientes, a prestar la gestión integral de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con calidad, eficacia, eficiencia y efectividad, para lo cual se hace necesario realizar los estudios y diseños, la construcción, instalación, el mantenimiento y optimización de la infraestructura necesaria para prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como dirigir, coordinar y controlar las acciones contundentes a la continua y adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios y el funcionamiento administrativo

2. DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

2.1 Localización Del Objeto Del Convenio

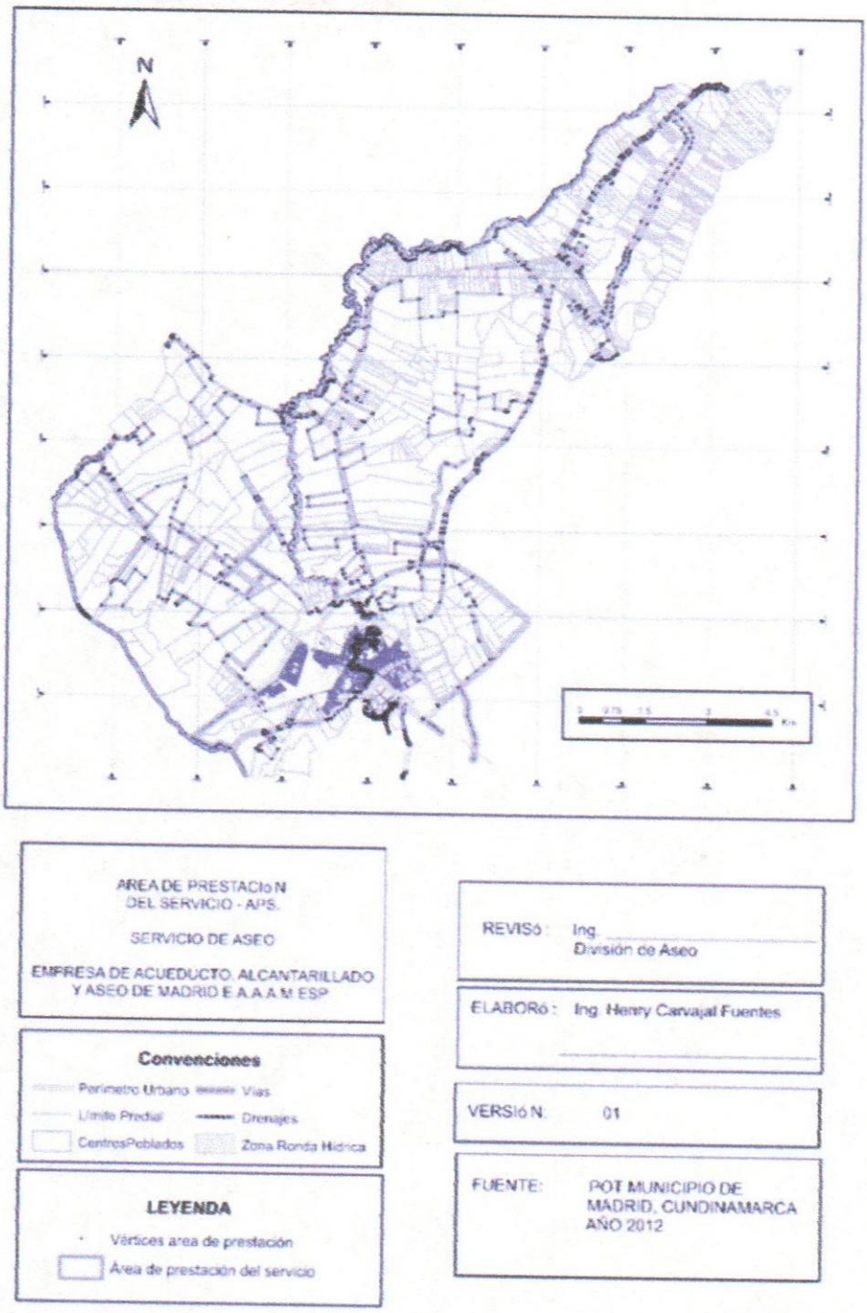


Imagen 1. Localización área de cobertura EAAAM ESP (Convenio 460 de 2024)

2.2 Alcance Del Objeto Del Convenio.

Para los efectos de la presente necesidad se entiende por DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS, la intervención, el adelantamiento de acciones y actividades de mantenimiento del entorno y del espacio común, utilización pública en un proceso de recuperación estética de aquellos espacios en evidente estado deterioro y abandono, en aras de crear un espacio público libre de contaminación y suciedad. Así mismo, dado el crecimiento poblacional del municipio implica una gestión efectiva de objeto del presente convenio, Finalmente, por mantenimiento periódico entendemos el conjunto de actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen la estructura, conservando su condición de servicio, constituyéndose en una práctica preventiva o correctiva.

3. INFORMACIÓN DEL CONVENIO.

3.1 Generalidades del convenio.

Tipo de convenio	Interadministrativo
Número del Convenio	460 del 2024
Objeto	Convenio interadministrativo de cooperación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y logísticos para la disposición de escombros y RCD.
Plazo Inicial	El plazo de ejecución del convenio a celebrar es de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
Valor Aporte Alcaldía	$20.000.000 VEINTE MILLONES DE PESOS MCT/E
Valor Aporte EAAAM ESP	$2.000.000,00 Dos millones de pesos m/cte
Valor Total	$ 22.000.000 VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS MCT/E
Fecha de Inicio	14 de agosto del 2024
Fecha de Terminación Inicial	13 de noviembre de 2024

3.1 Relación las obligaciones contractuales

De acuerdo a lo establecido dentro del Convenio Interadministrativo No. 460 de 2024 celebrado entre el Municipio de Madrid y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP y cuyo objeto es "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y RCD." se denota en la CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONVINIENTE - EMPRESAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM ESP:

1. Presentar oportunamente todos los documentos previos que se requieran para la iniciación del Convenio.
2. Incorporar los recursos del convenio en el presupuesto.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y sus contratos derivados, y en los documentos que de este forman parte.
4. Apertura la cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los aportes del convenio que se destinara exclusivamente al manejo de los aportes económicos que las partes incluirán en el presente convenio.
5. Realizar cada uno de los aportes del presente Convenio Interadministrativo de acuerdo con los términos pactados en el mismo.
6. Constituir, pagar y actualizar las pólizas de garantía requeridas para la ejecución del convenio.
7. Además del personal mínimo exigido, EL CONVENIENTE deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el Convenio, tanto en plazo como en calidad. Al personal mínimo exigido de conformidad con los estudios previos será al que se le asigne única y exclusivamente las labores directas de la ejecución del Convenio.

8. Realizar un informe mensual de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el acta de inicio y el plazo de ejecución del convenio el cual debe contener: Detalle del desarrollo del convenio durante el período a presentar. Actividades ejecutadas en el período, registro fotográfico de las actividades ejecutadas (antes-después), entre otros, los cuales se especifican en el ítem F del presente documento.
9. Proporcionar los informes oportunamente al comité y atender los requerimientos sobre el convenio y sus contratos derivados del Comité Técnico y de los organismos de control.
10. Garantizar la óptima operación de la flota de vehículos en materia de emisiones, revisiones técnicas periódicas y seguro obligatorio.
11. Reportar en forma inmediata al Comité Técnico o quien represente su supervisión las situaciones que demanden su inmediata solución.
12. Someter a revisión del Comité Técnico las actas que se deban suscribir durante la ejecución del convenio y sus contratos derivados.
13. Devolver los saldos no ejecutados con sus respectivos rendimientos financieros proporcional al aporte de cada parte.
14. Liquidar los contratos que del mismo se deriven, dentro de los tiempos y términos legalmente establecidos.
15. Conservar los registros originales del proceso de contratación, el contrato, los informes, los pagos y demás información relacionada con la ejecución del convenio y sus contratos derivados.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO.

De acuerdo a lo establecido dentro del Convenio Interadministrativo No. 460 de 2024 celebrado entre el Municipio de Madrid y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP y cuyo objeto es "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOSY LOGÍSTICOS PARA LA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y RCD." se denota en la

CLÁUSULA DECIMA: CONDICIONES DE PAGO Y/O MANEJO DE RECURSOS: Los recursos del Municipio correspondientes a de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) que serán desembolsados a la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo - EAAAM ESP, de la siguiente manera:

1) Un primer desembolso del CUARENTA PORCIENTO (40%) del valor del aporte de la Alcaldía de Madrid Cundinamarca, es decir la suma de ($8.000.000) OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. una vez se haya firmado el acta de inicio del presente convenio.

2) Un Segundo desembolso del CUARENTA PORCIENTO (40%) del valor del aporte de la Alcaldía de Madrid Cundinamarca, es decir la suma de ($8.000.000) OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. con la entrega de la segunda acta de avance. Actas que deberán ser entregadas de forma mensual ante el comité técnico, con previa autorización del mismo, y la entrega de informe de ejecución, factura y documentos requeridos.

3) Un tercer desembolso del VEINTE PORCIENTO (20%) del valor del aporte de la Alcaldía de Madrid Cundinamarca, es decir la suma de ($4.000.000) CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. con la entrega del acta final de ejecución previa autorización del Comité Técnico, y la entrega de informe final de ejecución, factura y documentos demás requeridos para la liquidación del presente convenio.

5. AVANCES.

El presente numeral evidencia la información contenida del avance ejecutado en el convenio 460 de 2024 y los compromisos establecidos en el acta N° 01 del 16 de agosto del año 2024.
En la tabla a continuación se relaciona el plan de trabajo establecido para la correcta ejecución

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO
1	Apertura de cuenta bancaria.	21/08/2024	EJECUTADO
2	Profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el Convenio, tanto en plazo como en calidad.	10/09/2024	EJECUTADO
3	Informe mensual de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el acta de inicio y el plazo de ejecución del convenio.	14/09/2024	EJECUTADO
4	Informe mensual de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el acta de inicio y el plazo de ejecución del convenio.	14/10/2024	EN EJECUCIÓN
5	Informe mensual de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el acta de inicio y el plazo de ejecución del convenio.	14/11/2024	EN EJECUCIÓN
6	Realizar estudios previos para la contratación de Disposición final.	21/08/2024	EN EJECUCIÓN
7	Realizar estudio de mercado para la contratación de Disposición final.	21/08/2024	EN EJECUCIÓN
8	Garantizar la óptima operación de la flota de vehículos en materia de emisiones, revisiones técnicas periódicas y seguro obligatorio.	21/08/2024	EJECUTADO
9	Recolección, transporte y Disposición final	21/08/2024	EN EJECUCIÓN
10	Liquidar los contratos que del mismo se deriven.	21/08/2024	PENDIENTE
11	Cierre de rendimiento financiero y convenio	13/11/2024	PENDIENTE

Desde la Dirección de Aseo se reporta la ejecución de las siguientes actividades:

- Se realizarán recorridos en el municipio para la recolección y transporte de los residuos provenientes de escombros y demolición arrojados en vías y áreas públicas del Municipio de Madrid.



FECHA DE RECOLECCIÓN	*CANTIDAD DE RECOLECCIÓN*
16 de septiembre de 2024	*1 VOLQUETA*



FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
18 de septiembre de 2024	1 VOLQUETA



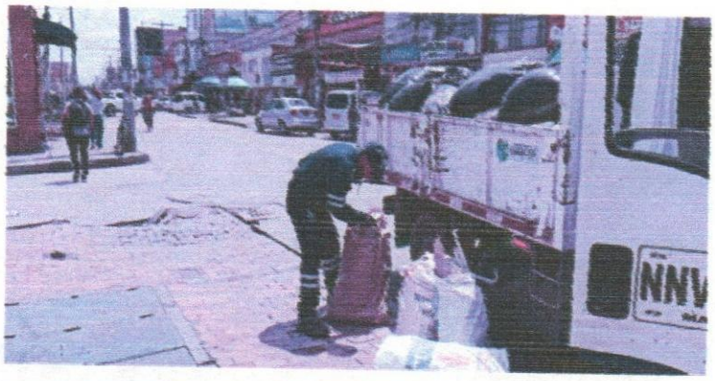
FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
18 de septiembre de 2024	10 LONAS



FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
22 de septiembre de 2024	2 VOLQUETAS



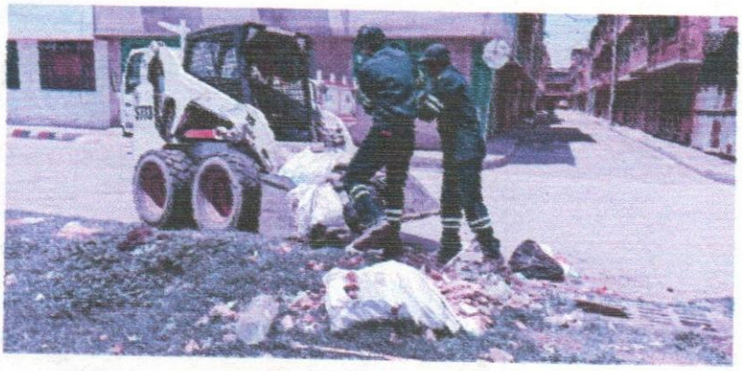
FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
26 de septiembre de 2024	5 LONAS



FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
26 de septiembre de 2024	7 LONAS



FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
29 de septiembre de 2024	20 LONAS



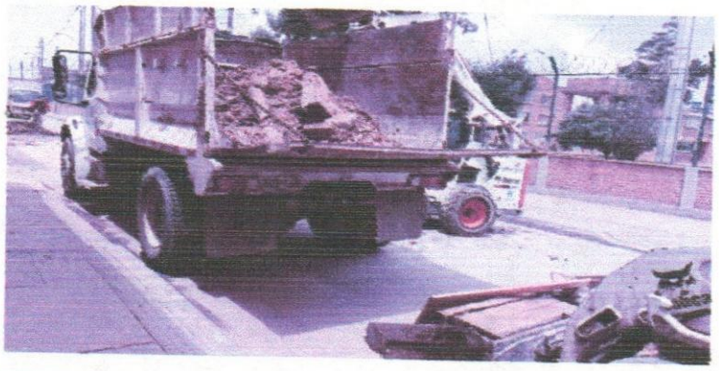
FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
29 de septiembre de 2024	9 LONAS



FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
2 de octubre de 2024	28 LONAS



FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
3 de octubre de 2024	1 VOLQUETA



FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
4 de octubre de 2024	1 VOLQUETA



FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
7 de octubre de 2024	8 LONAS



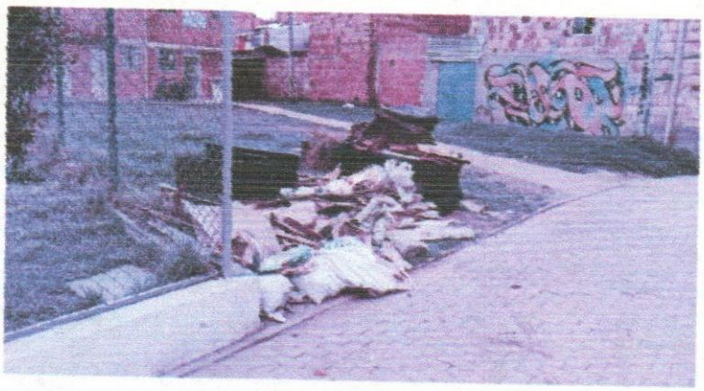
FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
7 de octubre de 2024	1 LONA



FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
8 de octubre de 2024	13 LONAS



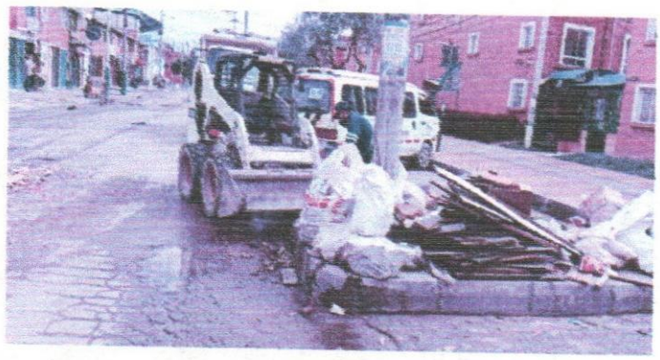
FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
8 de octubre de 2024	1 VOLQUETA



FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
11 de octubre de 2024	15 LONAS



FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
11 de octubre de 2024	13 LONAS



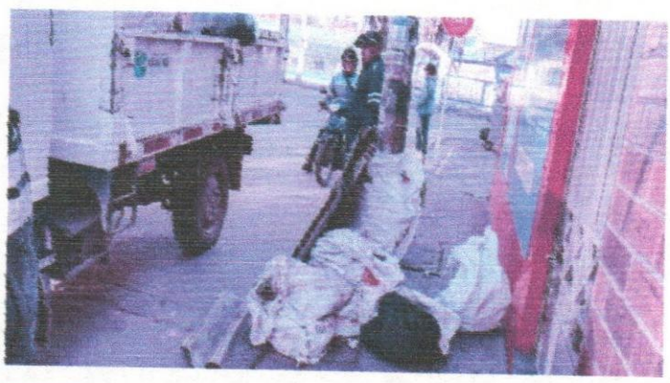
FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
11 de octubre de 2024	15 LONAS



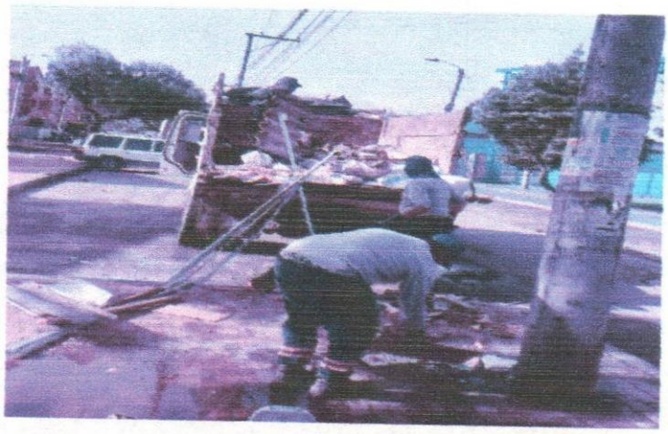
FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
11 de octubre de 2024	32 LONAS



FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
12 de octubre de 2024	5 LONAS



FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
12 de octubre de 2024	10 LONAS

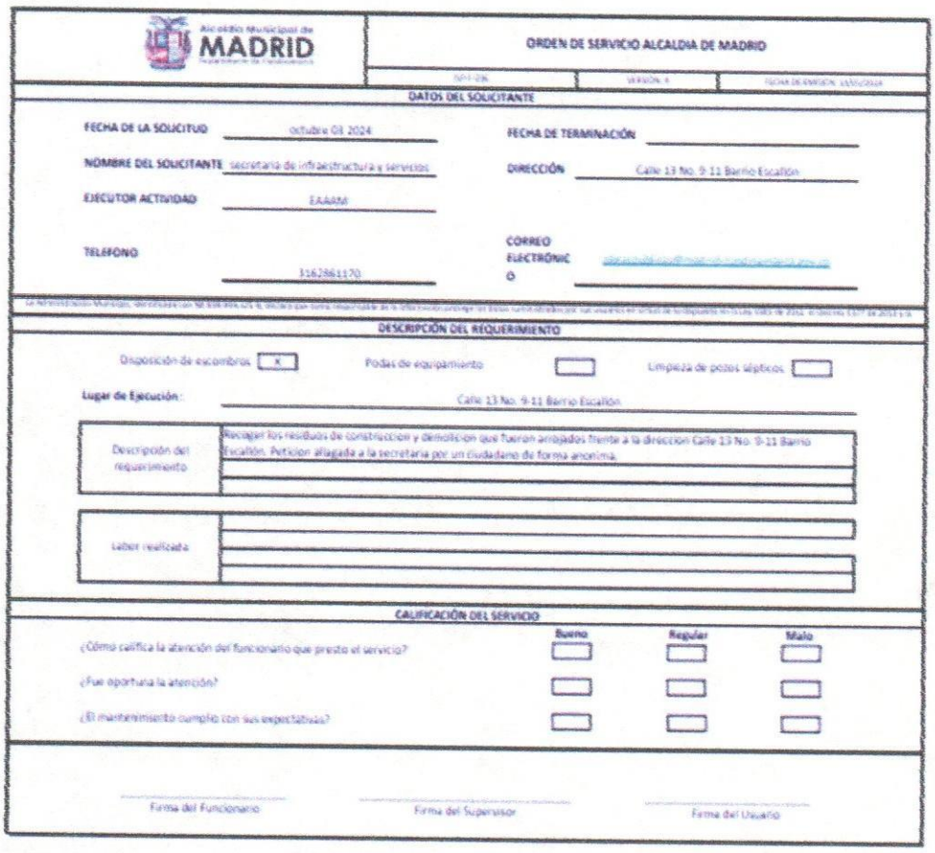


FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
12 de octubre de 2024	1 VOLQUETA

- Responder y atender todas las solicitudes y órdenes de trabajo en un tiempo no mayor a tres (03) días en relación a la recolección y transporte de los residuos provenientes de escombros y demolición arrojados en vías y áreas públicas del Municipio de Madrid.



FECHA DE RECOLECCIÓN	CANTIDAD DE RECOLECCIÓN
03 de octubre de 2024	4 LONAS



MADRID

ORDEN DE SERVICIO ALCALDIA DE MADRID

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA DE LA SOLICITUD: octubre 03 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:
NOMBRE DEL SOLICITANTE: secretaria de infraestructura y servicios
DIRECCIÓN: Calle 13 No. 9-11 Barrio Escallon
EJECUTOR ACTIVIDAD: EAAAM
TELEFONO: 3162861170
CORREO ELECTRÓNICO:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Disposición de escombros: X
Podas de equipamiento:
Limpieza de pozos sépticos:
Lugar de Ejecución: Calle 13 No. 9-11 Barrio Escallon
Descripción del requerimiento: Recoger los residuos de construccion y demolicion que fueron arrojados frente a la direccion Calle 13 No. 9-11 Barrio Escallon. Peticion allegada a la secretaria por un ciudadano de forma anonima.
Labor realizada:

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO

	Bueno	Regular	Malo
¿Cómo califica la atención del funcionario que presto el servicio?			
¿Fue oportuna la atención?			
¿El mantenimiento cumplio con sus expectativas?			

Firma del Funcionario | Firma del Supervisor | Firma del Usuario

- Acopiar de manera temporal los residuos provenientes de escombros y demolición arrojados en vías y áreas públicas del Municipio de Madrid, en las instalaciones pertenecientes a la EAAAM ESP, hasta completar el viaje por volqueta y realizar su correcta disposición.

Para ello dentro de la vigencia del presente informe que comprende el periodo del 14 de septiembre hasta el 13 de octubre del 2024, se acopió de manera temporal las siguientes cantidades que se llevaran a un gestor autorizado por la Corporación Autónoma Regional - CAR

FECHA DE RECOLECCIÓN	*CANTIDAD DE RECOLECCIÓN*	RELACIÓN EN M3 (6 LONAS = 1 M3)
16 de septiembre de 2024	*1 VOLQUETA*	8.000
18 de septiembre de 2024	*1 VOLQUETA*	5.833
18 de septiembre de 2024	*10 LONAS*	1.667
22 de septiembre de 2024	*2 VOLQUETAS*	14.167
26 de septiembre de 2024	*5 LONAS*	0.833
26 de septiembre de 2024	*7 LONAS*	1.167
29 de septiembre de 2024	*20 LONAS*	3.333
29 de septiembre de 2024	*9 LONAS*	1.500
02 de octubre de 2024	*28 LONAS*	4.667
03 de octubre de 2024	*1 VOLQUETA*	7.000

04 de octubre de 2024	*1 VOLQUETA*	7.000
07 de octubre de 2024	*8 LONAS*	1.333
07 de octubre de 2024	*1 LONAS*	0.167
08 de octubre de 2024	*13 LONAS*	2.167
08 de octubre de 2024	*1 VOLQUETA*	7.000
11 de octubre de 2024	*15 LONAS*	2.500
11 de octubre de 2024	*13 LONAS*	2.167
11 de octubre de 2024	*15 LONAS*	2.500
11 de octubre de 2024	*32 LONAS*	5.333
12 de octubre de 2024	*5 LONAS*	0.833
12 de octubre de 2024	*10 LONAS*	1.667
13 de octubre de 2024	*1 VOLQUETA*	7.000
03 de octubre de 2024	*4 LONAS*	0.667
TOTAL	***185 LONAS***	**30.833**
	8 VOLQUETAS	**56**

VALOR ADICIONAL DEL CONVENIO:	**$ 0,00**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	**$22.000.000,00**
VR. PRIMER DESEMBOLSO:	$8.000.000,00
PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA:	**0,00%**
VR. FACTURADO:	$ 0,00
VR. POR FACTURAR:	**$22.000.000,00**

6. CONCLUSIONES.

Los productos ejecutados y entregados en el marco del convenio 460 de 2024 y los compromisos establecidos en el acta número 1, se evidencia que para el periodo comprendido del 14 de septiembre al 13 de octubre del 2024 se tiene un avance de ejecución del 0,0% sobre el valor del convenio.

Cordialmente,

JHON DARWIN FERNANDEZ PEÑA.
Subgerente de Operaciones y Servicios Integrados EAAAM ESP
Supervisor Convenio 460

Se anexa al presente informe mediante medio magnético copia de la certificación bancaria y cronograma de mantenimiento del parque automotor.